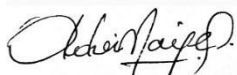


2016-554
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, cinco de julio de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 20 de junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. JULIANA GIRALDO HERNANDEZ, identificada con C.C. 52.256.804, en calidad de Gerente Regional Nororiente de COOSALUD EPS-S, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 6 de octubre de 2016, dentro de la acción de tutela en la que actúa como accionante la señora BELEN RODRIGUEZ identificada con C.C. 20.108.556 en contra de COOSALUD EPSS radicada bajo el número 2016-554.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es la Dra. ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con C.C. 45.479.281, en calidad de Representante Legal para temas de Salud y Acciones de Tutela de COOSALUD EPS-S, a fin de procure el cumplimiento y conmine a su subalterna mencionada en el numeral anterior a cumplir con la orden de Tutela proferida por este Despacho el 6 de octubre de 2016.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2016-554
INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **05 DE JULIO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 084** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **06 DE JULIO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria